

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el numeral 1.28.1 del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	CONSORCIO MEJOR 22	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979
		GIMEHI INGENIERÍA S.A.S.	900812337-6
2	CONSORCIO MAICAO 22	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830147136-6
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.		900549325-0
4	DRV INGENIERÍA S.A.S.		900616793-1
5	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S.- COVEIN S.A.S		800151054-7
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS		██████████
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830054826-1
		ELESCO S.A.S.	900104178-4

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

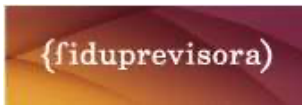
Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 221, con el siguiente resultado:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJOR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAICAO 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COVEIN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO MEJOR 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO MAICAO 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN



4	DRV INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	COVEIN S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*

*Nota. El detalle de la concentración de contratos se encuentra contenido en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes jurídico.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe y las subsanaciones requeridas a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, desde el 25 al 28 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 24 de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

PROPONENTE No. 1
CONSORCIO MEJOR 22
Representante Legal:
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
C.C. No. 92554979

Integrante 1:
Edwin del Cristo Meza Pineda
C.C. 92554979

Integrante 2:
GIMEHI INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900812337-6
Representante Legal
OSCAR DAVID MEZA MANJARRES
C.C. 1102875630

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de noviembre de 2022, suscrita por EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.979 , en calidad de Representante legal del proponente, no obstante, no incluye los numerales 12 y 13 previstos en el Formato 1 de los

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>términos de referencia.</p> <p>NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>Según lo establecido en los TDR en el sucapítulo II, numeral 2.1.1.1, señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.” (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>(...)</p> <p><i>En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las</i></p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.</p> <p>En mi calidad de proponente declaro:</p> <p>(...)</p> <p>“12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.</p> <p>13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.”</p> <p>(...)</p> <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	<p>Integrante 1: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA C.C. No. 92554979</p> <p>Integrante 2: GIMEHI INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 16 de noviembre de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 6 de enero de 2015, inscrito en Cámara de Comercio el 23 de enero de 2015</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: se encuentra facultada para contratar Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: no registra</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4-10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y del representante legal del consorciado 2.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.		CUMPLE	NO aportan se consultan 21 de noviembre de 2022 y No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.		CUMPLE	NO aportan se consultan 21 de noviembre de 2022 y No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	NO aportan se consultan 21 de noviembre de 2022 y No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CUMPLE	NO aportan se consultan 21 de noviembre de 2022 y No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de noviembre de 2022</p> <p>Hasta 17 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	2.1.1.8.	16 - 27	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No. NB-100232549</p> <p>Tomador: CONSORCIO MEJOR 22.</p> <p>Beneficiario/Asegurado:</p> <p>CONTRATANTE: Si bien la póliza señaló como beneficiaria y</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103.				<p>asegurada a FIDUCIARIA LA PREVISORA SA PATRIMONIO AUTÓNMO FIDEICOMISO FENOGE, en el cuerpo de la misma se aclara que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$122.196.103,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el <u>17-03-2023</u>.</p> <p>Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	28-33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 Integrante 2 35	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: Aporta carta de fecha 16 de noviembre de 2022 en su calidad de persona natural</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica del 5 16 noviembre de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 9 de agosto 2022, con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 16 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14			No Aportan RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJOR 22., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

Certificación de 22 de noviembre de 2022 no reporta contratos

Fiduagraria:

Certificación 23 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidubogota,

Certificación 23 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidupopular:

Certificación 21 de noviembre de 2022

No reporta contratos

Fiduprevisora:

Certificación 24 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Findeter,.

Certificación 22 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

**PROPONENTE No. 2
CONSORCIO MAICAO 22
Representante Legal:
ANDRÉS CORTÉS VARGAS
C.C. No. 80513544**

**Integrante 1:
SYCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900687434-6
Porcentaje de participación 50%
Representante legal:
JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA
C.C. No. 11.228.556**

**Integrante 2:
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.
NIT. 830147136-6
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal:
HECTOR ANDRES CORTÉS VARGAS
C.C. No. 80513544**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>1-2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de noviembre de 2022, suscrita por ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante legal del proponente.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>3-18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS. Fecha de expedición: 8 de noviembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de diciembre de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. No. 79.791.390 y T.P. 75131-T aporta tarjeta profesional</p> <p>Integrante 2: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición: 21 de octubre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, transformada por medio de Acta No. 30 de Junta de Socios del 31 de enero de 2017, inscrita el 8 de febrero de 2017 bajo el número 02183830 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: GRUPO CORAL INGENIEROS COMPAÑÍA LIMITADA por el de: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS., con sigla GRUPO CORAL SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Limitación RL: el Representante Legal tiene límite para contratar hasta mil (1.000) S.L.M.V. para contratar. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19-20	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	23-25	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente, se consulta vigencia el 21 de noviembre de 2022.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 26 y 27 Integrante 2: 32	CUMPLE	INTEGRANTE 1: Aporta certificado de fecha 3 de noviembre de 2022 INTEGRANTE 2: aporta certificado de la empresa de 16 de noviembre de 2022 Se consulta certificado representante legal el 21 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 29,30 Integrante 2: 34	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 3 de noviembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 16 de noviembre de 2022 Se consulta el 21 de noviembre de 2022 representante legal No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 28 Integrante 2: 33	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento de fecha 3 de noviembre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 16 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	Integrante 1: 31	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 3 de noviembre de 2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

RNMC		Integrante 2: 35		Integrante 2: Aporta documento de 16 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103,3	2.1.1.8.	36- 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. NB-100232750 Tomador: CONSORCIO MAICAO 22. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Nit 830053105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$122.196.103,30 Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el 17-04-2023 . Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	48 a 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 50-53 Integrante 2 54	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de NOVIEMBRE de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores folio 45 expedida el 19 DE AGOSTO DE 2022 Integrante 2: Aporta certificado suscrito por HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS, representante legal de la persona jurídica, del 16 de NOVIEMBRE de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 21 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	NO APLICA	-
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 55-460 INTEGRANTE 2 461-716	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Aporta RUP INTEGRANTE 2 Aporta RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MAICAO 22.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

22 de Noviembre de 2022

SYCO INGENIERIA adjudicatario convocatoria PAF-SENA-O-033-2021

Fiduagraria:

Certificación 23 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidubogota,

Certificación 23 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidupopular:

Certificación 21 de noviembre de 2022

PAF-ICBFGS-O- 058-2022-01

Fiduprevisora:

Certificación 24 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Findeter,,

Certificación 22 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

PROPONENTE No. 3
DAR ARQUITECTURA SAS
900549325-0
Representante Legal:
DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS
C.C. No. 92529428

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-7	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de noviembre de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 95.529.428, en calidad de Representante legal del proponente, no obstante, no incluye los numerales 12 y 13 previstos en el Formato 1 de los términos de referencia.</p> <p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>Según lo establecido en los TDR en el sucapítulo II, numeral 2.1.1.1, señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1." (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p style="text-align: center;">"FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>(...)</i> <i>En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.</i></p> <p><i>En mi calidad de proponente declaro:</i></p> <p><i>(...)</i> <i>"12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.</i> <i>14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.”</i></p> <p>(...)</p> <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-12	CUMPLE	<p>DAR ARQUITECTURA SAS. Fecha de expedición: 24 de Octubre de 2022. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado de fecha 15 de agosto de 2012, inscrito en Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Angelo José Geney Mora ç C.C. No. 1.102.836.112 y T.P. 222367-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal la empresa

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

jurídica/Persona natural				
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16-17	CUMPLE	Aporta certificados del 16 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19-20	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificados de 16 de noviembre de 2022 No están reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aporta documento de fecha 16 de noviembre 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aporta documento de 16 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103,3	2.1.1.8.	36- 47	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. CG-1039914 Tomador: DAR ARQUITECTURA SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Nit 830053105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: No se encuentran relacionados en la póliza Valor asegurado: \$122.196.103,30 Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el <u>17-05-2023.</u>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Soporte de pago: Aporta.</p> <p>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta donde se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento requeridos en los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>“ 3. <i>Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las</i>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>obligaciones del contrato.” (...)</i> La póliza aportada no contiene el cubrimiento de los eventos requeridos en los TDR, en tal sentido el proponente deberá subsanar en los términos establecidos en la convocatoria .
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por ANGELO JOSE GENEY MORA, revisor fiscal de la persona jurídica, del 17 de NOVIEMBRE de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores folio 43 expedida el 7 septiembre de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	45-46	CUMPLE	El representante legal aporta tarjeta profesional de arquitecto y certificado de vigencia del Consejo Nacional de Arquitectura expedido el 16 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48-65	VERIFICADO	Aporta RUP El proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

22 de noviembre 2022

No reporta contratos.

Fiduagraria:

Certificación 23 de noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidubogota,

Certificación 23 de noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidupopular:

Certificación 21 de noviembre de 2022

No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidupervisora:

24 de noviembre de 2022

PAF-ETCCARTAGENA-O-094-2021

PAF-MEN3-O-091-2021.

Findeter,.

Certificación 22 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

PROPONENTE No. 4
DRV INGENIERIA SAS
900616793-1
Representante Legal:
DAVID RICARDO DEL VALLE USUCHE
C.C. No. 3805734

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734 , en calidad de Representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-13	CUMPLE	DRV INGENIERIA SAS. Fecha de expedición: 2 de noviembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 10 de mayo de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 y T.P. 94.328-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	240	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal la empresa
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	240-241	CUMPLE	Aporta certificados del 16 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	242-243	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 24 de octubre de 2022 No están reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	245	CUMPLE	Aporta documento de fecha 24 de octubre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	247	CUMPLE	Aporta documento de 24 de octubre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103,3	2.1.1.8.	264-274	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. NB-100232741 Tomador: DRV INGENIERIA SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Nit 830053105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: se encuentran relacionados en la póliza</p> <p>Valor asegurado: \$122.196.103,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el 17-04-2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	232-236	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	248	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por WILLIAN RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, del 17 de NOVIEMBRE de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 8 de noviembre de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	238	CUMPLE	El representante legal de la empresa aporta tarjeta profesional de ingeniero y certificado de vigencia del Copnia expedido el 21 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	14-231	VERIFICADO	Aporta RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

certificación de 22 de noviembre de 2022

No reporta contratos

Fiduagraria:

Certificación 23 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidubogota,

Certificación 23 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

Fidupopular:

Certificación 21 de noviembre de 2022

No reporta contratos

Fiduprevisora:

En proceso de certificación

Findeter,

Certificación 22 de Noviembre de 2022

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

PROPONENTE No. 5
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. – COVEIN S.A.S.
NIT
800151054-7
Representante Legal
GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN
C.C. No. 72275077

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-8 parte 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN , identificado con cédula de ciudadanía No. 72275077 , en calidad de Representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-16 parte 1	CUMPLE	Nombre: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. – COVEIN. Fecha de expedición del certificado: 10/11/2022 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: por Escritura Pública 728 del 03/04/1991, inscrita en Cámara de Comercio el 19/09/991. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA C.C. 72136268. Revisor Fiscal Suplente: Jairo Alberto Severiche Meza C.C. 1140824384</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20 parte 1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal la empresa
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22-23 parte 1	CUMPLE	Aporta certificados del 3 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25-26 parte 1	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 3 de noviembre de 2022 No están reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28 parte 1	CUMPLE	Aporta documento de fecha 11 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30 parte 1	CUMPLE	Aporta documento de 11 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	11- 20 parte 3	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. BQ-100061303 Tomador: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>(\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103,3</p>			<p>CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNMO FIDEICOMISO FENOGE Nit 830053105-3. el asegurado y beneficiario de la póliza constituida, no corresponde al requerido en la convocatoria, – No cumple. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple. Valor asegurado: \$122.196.103,30 Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el 17-04-2023. Soporte de pago: Aporta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta donde se identifique el Contratante en la forma señalada en los términos de referencia e incluir de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento requeridos en los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y</p>
---	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER- GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3” (...)</p> <p>(...)</p> <p>“ 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>g. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>h. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”(...)</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	18 parte 1	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32-35 parte 1	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito JOSE ALBERTO VILLERA VERGARA, revisor fiscal de la persona jurídica, del 17 de NOVIEMBRE de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 12 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				septiembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	37,38 parte 1	CUMPLE	El representante legal de la empresa aporta tarjeta profesional de ingeniero y certificado de vigencia del Copnia expedido el 11 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 50 parte 1 1 a 50 parte 2 1 a 9 parte 3	VERIFICADO	Aporta RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. – COVEIN S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

Certificación 22 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fiduagraria:

Certificación 23 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fidubogota,

Certificación 23 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fidupopular:

Certificación 21 de noviembre de 2022
No reporta contratos

Fiduprevisora:

Certificación 24 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Findeter,.

Certificación 22 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

PROPONENTE No. 6 NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. No. ██████████				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS , identificada con cédula de ciudadanía No. ██████████, en calidad de persona natural,
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	NO APLICA	
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de la proponente
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	-	CUMPLE	NO Aporta certificado Se realiza consulta el 22 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	.	CUMPLE	NO Aporta certificado Se realiza consulta el 22 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	NO Aporta certificado Se realiza consulta el 22 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados con asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	-	CUMPLE	NO Aporta certificado Se realiza consulta el 22 de noviembre de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta 17 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103,3	2.1.1.8.	7-21	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. C-100050192 Tomador: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Nit 830053105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Se encuentran relacionados en la póliza Valor asegurado: \$122.196.104 Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el 27-03-2023 . Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-27	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por Natalia Marcela Rosero Palacios, certificando pago de parafiscales cuando a ello hubiere lugar de los último 6 meses
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.	5-6-	CUMPLE	La proponente aporta tarjeta profesional de arquitecto y

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.				certificado de vigencia del COPNIA expedido el 17 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14			No aporta y el proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

certificación 22 de noviembre de 2022
adjudicatario convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020

Fiduagraria:

Certificación 23 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fidubogota,

Certificación 23 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fidupopular:

Certificación 21 de noviembre de 2022
No reporta contratos

Fiduprevisora:

certificación 24 de noviembre de 2022

Conforma el CONSORCIO NS 04, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF- MEN3-O-084-2021 y conforma el CONSORCIO INGENIERIA R&G, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF- EUC-O-023-2022.

Findeter.,

Certificación 22 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”.

**PROPONENTE No. 7
CONSORCIO C&E GUAJIRA
Representante Legal:
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
C.C. No. 79661027**

**Integrante 1:
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S..
NIT. 830054826-1
Porcentaje de participación 50%
Representante legal:
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
C.C. No. 79661027**

**Integrante 2:
ELESCO SAS.
NIT. 900104178-4
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal:
ALDEMAR ENRIQUE BARRIOS VILLABA
C.C. No. 78032181**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>5-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta sin fecha, suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.661.027, en calidad de Representante legal del proponente,</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 11-15 Integrante 2: 17-25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. Fecha de expedición: 4 de Noviembre de 2022. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 17-02-1999, inscrito en Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1999, trasladada a Barranquilla el 18 de noviembre de 2020. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Edwin Octavio Devia Morales C.C. No. 79749986 y T.P. 198826-T aporta tarjeta profesional</p> <p>Integrante 2: ELESKO S.A.S. Fecha de expedición: 21 de OCTUBRE de 2022 Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura Pública No. 75 del 25 de enero de 2006 de Notaría 3 de Montería., inscrito en Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006, Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano cc 78700548</p>

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>27-28</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica en el asunto el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento.</p> <p>No obstante, el documento presentado como constitución del proponente plural, se relacionan dos objetos diferentes, correspondiendo el primero al de la convocatoria y el segundo a la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO ii UBICADO EN PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, por tal razón, no cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta incluyendo en el documento de constitución del Consorcio el objeto de la convocatoria de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.1.3. de los términos de referencia que señala:</p> <p>“2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):</p> <p><i>El proponente tiene que presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información:</i></p> <p>1. El objeto del consorcio o unión temporal, debe ser el mismo del objeto a contratar.” (...)</p> <p>Dado que el objeto se identifica en la parte superior del documento y en el cuerpo del mismo enuncia uno diferente, se predica una contradicción la cual deberá ser subsanada por el proponente.</p>
---	--------------------------------	--------------	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	30	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	INTEGRANTE 1: 34 y 38 INTEGRANTE 2: 39	CUMPLE	INTEGRANTE 1: Aporta certificado de fecha 25 de octubre de 2022 INTEGRANTE 2: aporta certificado de la empresa de 16 de noviembre de 2022 Se consulta certificado representante legal el 21 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 33 y 37 Integrante 2: -40	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 25 de octubre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 12 de noviembre de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 42	CUMPLE	INTEGRANTE 1: Aporta documento de fecha 25 de octubre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 12 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 36 Integrante 2: 41	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de 25 de octubre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 12 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	297- 298	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Cierre: 17 de noviembre de 2022</p> <p>Hasta 17 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.221.961.033,00) 10% 122.196.103,3</p>			<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 33-45-101114135 Tomador: CONSORCIO C&E GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO-P.A. FINDETER-GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Nit 830053105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No Cumple – DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$122.196.103,30 Vigencia de los amparos: Desde el 17-11-2022 hasta el <u>28-02-2023</u>. No cumple. Soporte de pago: No aporta. No cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR,</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta donde se (1) ajuste la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, (2) se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento requeridos y (3) aportar el soporte de pago de la prima de la póliza conforme a lo previsto en los términos de referencia. Al respecto, los sub numerales 3 y 6 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia señalan:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA,</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>“3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <p>(...)</p> <p>“6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.”</p> <p>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se</p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u><i>evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	46 a 67	CUMPLE	Aporta los Rut., en el que se puede identificar la información relevante, no obstante, se consulta para validar su inscripción y vigencia.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46- 286 a 288 Integrante 2 47-289 a 291	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de NOVIEMBRE de 2022 aporta Tp y certificado de la Junta Central de contadores de fecha 20 de octubre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por BERNARDO JOSE GOMEZ LOZANO, revisor fiscal de la empresa, aporta Tp y certificado de la Junta Central de contadores de fecha 24 de octubre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	75-76	CUMPLE	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 12 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12		NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 79-176 INTEGRANTE 2 178-252	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Aporta RUP INTEGRANTE 2 Aporta RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones CONSULTA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de noviembre de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&E GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

Certificación 22 de noviembre de 2022
PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022

Fiduagraria:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación 23 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fidubogota,
Certificación 23 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

Fidupopular:
Certificación 21 de noviembre de 2022
No reporta contratos

Fiduprevisora:
Certificación 24 de noviembre de 2022

Conforma el CONSORCIO 083, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 y conforma el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 PAF-ATGUAJIRA-O-063- 2021,

Findeter,.
Certificación 22 de Noviembre de 2022
No reporta contratos.

El proponente incurre en concentración de contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	Presupuesto:	\$ 1.221.961.033	Municipio:	MAICAO - GUAJIRA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO MAICAO 22			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SYCO INGENIERIA SAS			Nit 1:	900687434-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	GRUPO CORAL SAS			Nit 2:	830147136-6			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	16-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.172.757.003				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	SYCO INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-11-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.172.757.003	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/11/2022	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	Presupuesto: \$ 1.221.961.033	Municipio: MAICAO - GUAJIRA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: DAR ARQUITECTURA S.A.S.		Nit: 900.549.325-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DAR ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 1: 900.549.325-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	16-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 245.938.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-11-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 245.938.000	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/11/2022	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	Presupuesto: \$ 1.221.961.033	Municipio: MAICAO - GUAJIRA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: DRV INGENIERIA SAS	Nit: 900616793-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DRV INGENIERIA SAS	Nit 1: 900616793-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	15-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-11-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/11/2022	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	\$ 1.221.961.033	MAICAO - GUAJIRA	5
Nombre Proponente:	COVEIN SAS			
Integrante 1:	COVEIN SAS			
Integrante 2:				
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:	800.151.054-7			
Nit 1:	800.151.054-7			
Nit 2:				
Nit 3:				
Nit 4:				
Nit 5:				
Tipo Proponente:	P. Jurídica			
Part. (%) 1:	100%			
Part. (%) 2:				
Part. (%) 3:				
Part. (%) 4:				
Part. (%) 5:				
Int 1:	Nacional			
Int 2:				
Int 3:				
Int 4:				
Int 5:				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COVEIN SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 312.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	COVEIN SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 312.000.000	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	Presupuesto:	\$ 1.221.961.033	Municipio:	MAICAO - GUAJIRA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	NATALIA MARCELA ROSERO				Nit:	[REDACTED]			
Integrante 1:	NATALIA MARCELA ROSERO				Nit 1:	[REDACTED]			
Integrante 2:					Nit 2:				
Integrante 3:					Nit 3:				
Integrante 4:					Nit 4:				
Integrante 5:					Nit 5:				
					Tipo Proponente:	P. Natural			
					Part. (%) 1:	100%		Int 1:	Nacional
					Part. (%) 2:			Int 2:	
					Part. (%) 3:			Int 3:	
					Part. (%) 4:			Int 4:	
					Part. (%) 5:			Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NATALIA MARCELA ROSERO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 244.392.207				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	NATALIA MARCELA ROSERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 244.392.207	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/11/2022	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	Presupuesto:	\$ 1.221.961.033	Municipio:	MAICAO - GUAJIRA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO C&E GUAJIRA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S			Nit 1:	830.054.826-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ELESCO S.A.S			Nit 2:	900.104.178-4			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ELESCO S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	17-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 244.392.207				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ELESCO S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 244.392.207	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/11/2022	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022	Presupuesto: \$ 1.221.961.033	Municipio: MAICAO - GUAJIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJOR 22		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA		Nit 1: 92554979	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GIMEHI INGENIERIA SAS		Nit 2: 900812337-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA				
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$244.392.207) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO 21-11-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 244.392.207	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE 9 8 I 7 5 7 = C B ` 8 9 ` A 5 = 7 5 C ` D F = C F = N 5 8 5 G ` M ` J = 5 6 = @ = N 5 8 5 G ` D C F ` @ 5 ` 9 B H = 8 5 8 ` H 9 F F = H C F = 5 @ ` 7 9 F = H = : = 7 5 8
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>NATALIA MARCELA ROSERO</u>
Representante Legal:	NATALIA MARCELA ROSERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NATALIA MARCELA ROSERO	59.312.287	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">003-LP-2014</td> <td align="center">1486,33</td> </tr> <tr> <td align="center">SN</td> <td align="center">780,80</td> </tr> <tr> <td align="center">89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)</td> <td align="center">1422,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">3689,53</td> </tr> </table>	003-LP-2014	1486,33	SN	780,80	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)	1422,40	TOTAL	3689,53
003-LP-2014	1486,33										
SN	780,80										
89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)	1422,40										
TOTAL	3689,53										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">003-LP-2014</td> <td align="center">1486,33</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1486,33</td> </tr> </table>	003-LP-2014	1486,33	TOTAL	1486,33	SI				
003-LP-2014	1486,33										
TOTAL	1486,33										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

B C H 5 `) . ` @ U ` b c f a u ` B G F ` E ` % s ` Z I Y ` W c b g i ` h u X U ` Y b ` Y ` ` g [] [] Y b h Y ` `] b _ ` Y ` ` W i U ` ` g Y f z ` h Y b] X c ` Y b ` W i Y b h U ` d U F U ` Y Z Y W h c g ` X Y ` d f Y W] g U f ` ` U g ` X Y Z] b] W] c b Y g ` m ` Y ` ` `] g h U X c `

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.221.961.033,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.832.941.549,50	Pesos
		1.832,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	855.372.723,10	Pesos
		855,37	SMMLV

Contrato 1: No	003-LP-2014										
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	22/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1486,33</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td>1486,33</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1486,33	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1486,33	
Dia/Mes/Año											
22/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1486,33										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1486,33										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1486,33										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NATALIA MARCELA ROSERO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-LP-2014 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 32: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 31: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Contrato 2: No	SN										
Objeto:	CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO)										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	15/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>780,80</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	780,80	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
15/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	780,80										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.006.219.233,69										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1561,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	780,80										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NATALIA MARCELA ROSERO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO- IDSN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 36: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 33-35: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Contrato 3: No	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)											
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/03/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1422,40</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td>1422,40</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1422,40	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1422,40	
Día/Mes/Año												
14/03/2021												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1422,40											
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1422,40											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.584.572.045,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2844,80											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1422,40											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>NATALIA MARCELA ROSERO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NATALIA MARCELA ROSERO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020) suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 37-43: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor diagnósticos \$ 89.861.581,00 y valor obras \$ 2.584.572.045,00).</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A DISEÑOS) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 2.584.572.045,00 (excluyendo el valor de la etapa de validación de diagnósticos)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE 9 8 I 7 5 7 = C B ` 8 9 ` A 5 = 7 5 C ` D F = C F = N 5 8 5 G ` M ` J = 5 6 = @ = N 5 8 5 G ` D C F ` @ 5 ` 9 B H = 8 5 8 ` H 9 F F = H C F = 5 @ ` 7 9 F = H = : = 7 5 8
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO C&E GUAJIRA
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830.054.826 - 1	50,00%	SI
2	ELESCO S.A.S.	900104178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">CTO-003-2017</td> <td align="center">929,25</td> </tr> <tr> <td align="center">367-2019</td> <td align="center">1473,61</td> </tr> <tr> <td align="center">CO-70-221-001-2014</td> <td align="center">2378,97</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">4781,83</td> </tr> </table>	CTO-003-2017	929,25	367-2019	1473,61	CO-70-221-001-2014	2378,97	TOTAL	4781,83
CTO-003-2017	929,25										
367-2019	1473,61										
CO-70-221-001-2014	2378,97										
TOTAL	4781,83										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">367-2019</td> <td align="center">1473,61</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1473,61</td> </tr> </table>	367-2019	1473,61	TOTAL	1473,61	SI				
367-2019	1473,61										
TOTAL	1473,61										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m²., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

B C H 5 `) . . @ u ` b c f a u ` B G F ` E ` % \$ ` Z I Y ` W c b g i ` h u X U ` Y b ` Y ` ` g] [] Y b h Y ` `] b ` ` Y ` ` W i U ` ` g Y f z ` h y b] X c ` ` Y b ` W i Y b h U ` d u f U ` Y Z Y W h c g ` X Y ` d f Y W] g u f ` ` U g ` X Y Z] b] W] c b Y g ` m ` Y ` ` `] g h U X c `

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.221.961.033,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.832.941.549,50	Pesos
		1.832,94	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	855.372.723,10	Pesos
		855,37	SMMLV

Contrato 1: No	CTO-003-2017										
Objeto:	Construcción de comedores escolares en las instituciones educativas Las Arepas, Morality y Abrojal en el municipio de Cotorra, departamento de Córdoba.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/09/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	23/09/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>929,25</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	929,25	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
23/09/2017											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	929,25										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	929,25										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>90,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ELESCO S.A.S. 53% Y COMPANÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 37%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S. 53% Y COMPANÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 37%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S. 53% Y COMPANÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 37%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CTO-003-2017 suscrito con ALCALDÍA DE COTORRA-CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 260-261: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Contrato 2: No	367-2019										
Objeto:	Estudio, diseño, construcción y mantenimiento de las instituciones educativas Gustapé en las sedes san Nicolás, Nuevo Carreto Tesoro, San Jerónimo, Paraiso, Hoyo Oscuro, Charcón Botella, Altos del Carreto, Medellín Córdoba y principal, tres palmas en la sede principal, Camilo Torres sede principal y Garzones sede principal del municipio de Montería, departamento de Córdoba										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/11/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	19/11/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1473,61</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td>1473,61</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1473,61	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1473,61	
Dia/Mes/Año											
19/11/2021											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1473,61										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1473,61										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.677.620.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2947,21										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1473,61										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ELESCO S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 367-2019 suscrito con MUNICIPIO DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 265-268: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor estudios y diseños \$ 177.859.780,00 y valor obra \$2.677.620.000,00)</p> <p>- Folio 263-264: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A DISEÑOS) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 2.677.620.000,00 (excluyendo el valor de estudios y diseños)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>										

Contrato 3: No	CO-70-221-001-2014			
Objeto:	Construcción de centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal de municipio de Coveñas- Departamento de Sucre			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/07/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	2378.97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.733.653.235,55	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	2378.97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3964.95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2378.97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ELESCO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CO-70-221-001-2014 suscrito con MUNICIPIO DE COVENAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 272-275: Acta de finalización del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 276-283: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Folio 270-271: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO MEJOR 22
Representante Legal:	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA CC. 92554979

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979	50,00%	SI
2	GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>70678-LP-01-2016</td><td align="right">1326,98</td></tr> <tr><td>70-044-0-08-06</td><td align="right">267,68</td></tr> <tr><td>70-006-02-02-OP</td><td align="right">218,78</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1813,44</td></tr> </table>	70678-LP-01-2016	1326,98	70-044-0-08-06	267,68	70-006-02-02-OP	218,78	TOTAL	1813,44
70678-LP-01-2016	1326,98										
70-044-0-08-06	267,68										
70-006-02-02-OP	218,78										
TOTAL	1813,44										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>70678-LP-01-2016</td><td align="right">1326,98</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1326,98</td></tr> </table>	70678-LP-01-2016	1326,98	TOTAL	1326,98	SI				
70678-LP-01-2016	1326,98										
TOTAL	1326,98										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:1

1.7 C B G H F Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición
 1.5 A D @ Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 1.9 A C 8 9 @ 5 7 - @ B : C : 5 8 9 7 1 5 7 - @ B : C : Se aplica a remodelación, adecuación, ampliación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 1.3 F 9 5 : 7 Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 1.9 8 = : = Las definiciones de los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: El presente formulario de verificación de requisitos habilitantes debe ser diligenciado en el formato establecido en el sitio web de la entidad territorial certificada: <https://www.idr.gov.co/sitio/idr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.221.961.033,00	Pesos
	2.017,49	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	941,50	SMMLV

Contrato 1: No		70678-LP-01-2016									
Objeto:		CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/06/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1326,98</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1326,98</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	1326,98		b. (0.7 veces el valor del PE)	1326,98	
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
30/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	1326,98									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1326,98									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 978.938.080,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1326,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1326,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de estudios y diseños y de cada una de las instituciones educativas y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la OBRA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	<p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de estudios y diseños y de cada una de las instituciones educativas y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la OBRA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA								
<p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de estudios y diseños y de cada una de las instituciones educativas y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la OBRA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Contrato 2: No		70-044-0-08-06									
Objeto:		CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAD II ETAPA, MUNICIPIO DE COROZAL									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/11/2006</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>267,68</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	28/11/2006	a. (1.5 veces el valor del PE)	267,68		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
28/11/2006	a. (1.5 veces el valor del PE)	267,68									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 109.214.774,42										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	267,68										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	267,68										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Para la acreditación del contrato 70-044-0-08-06 suscrito con EL DEPARTAMENTO DE SUCRE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	<p>Para la acreditación del contrato 70-044-0-08-06 suscrito con EL DEPARTAMENTO DE SUCRE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA								
<p>Para la acreditación del contrato 70-044-0-08-06 suscrito con EL DEPARTAMENTO DE SUCRE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Contrato 3: No		70-006-02-02-OP									
Objeto:		CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS ESCOLARES CONSECUTIVAS DE 7,2 X 7,2 MTS Y BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA NORMAL, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/05/2002</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>218,78</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/05/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	218,78		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
15/05/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	218,78									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 67.602.430										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	218,78										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	218,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 70-006-02-02-OP suscrito con EL DEPARTAMENTO DE SUCRE el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>		
Observación general:	El proponente con la documentación presentada NO CUMPLE con la siguiente condición de experiencia específica, la cual indica: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO MAICAO 22
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	50,00%	SI
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-011-2020 (PAF-MENI-O-016-2020)	1292,75	SI
			89560-021-2020 (PAF-MENI-O-035-2020)	1920,77	
			777 DE 2010	435,22	
			TOTAL	3648,73	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-011-2020 (PAF-MENI-O-016-2020)	1292,75	SI
			TOTAL	1292,75	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(T h g n o m p d i o b c i v i l) (t a d a a l d e s a r r o l l o d e u n a e d i f i c a c i ó n n u e v a y a s e a e n t e r r e n o s n o c o n s t r u i d o s p r e v i a m e n t e o c o m o p r o d u c t o d e u n a d e m o l i c i ó n (R f i e b c a t o b r a c i v i l) (t a d a a l i n c r e m e n t o d e l á r e a c o n s t r u i d a , d e u n a e d i f i c a c i ó n e x i s t e n t e . (m v f h u v e r t b g (h (R U V T p R T b g (h (S e e n t i e n d o p o r R e f o r m a d e u n o d e e d i f i c a c i ó n e n m e j o r a m i e n t o o i n t e r v e n c i ó n) t o d a o b r a c i v i l r e a l i z a d a a u n a e d i f i c a c i ó n e x i s t e n t e t e n d i e n t e a d e v o l v e r l a a l e s t a d o i n i c i a l p a r a l a c u a l f u e c o n s t r u i d a o c o n e l p r o p ó s i t o d e m e j o r a r s u s e s p e c i f i c a c i o n e s t é c n i c a s i n i c i a l e s .

(m v r (t i p o s p e r t e n e n c i a l) q u e c o r r e s p o n d e a l a s u m a d e l a s s u p e r f i c i e s d e l o s p i s o s , e x c l u y e n d o a z o t e s y á r e a s s i n c u b r i r o t e c h a r . (V U b Y b T L a s t e r m i n a d o s e n l o s t í t u l o s K 2.6. G R U P O D E O C U P A C I Ó N I N S T I T U C I O N A L y K 2.7.3 S U B G R U P O D E O C U P A C I Ó N L U G A R E S D E R E U N I Ó N C U L T U R A L E S y K 2.7.4 S U B G R U P O D E O C U P A C I Ó N L U G A R E S D E R E U N I Ó N S O C I A L E S Y R E C R E A T I V O S , d e l a N S R - 1 0 , a e x c e p c i ó n d e l a s e s t a b l e c i d a s e n l a N O T A 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
B C H 5) . . . @ U b c f a U B G F E % \$ Z i Y W c b g i h U X U Y b Y g [i] Y b h Y ' ' b _ Y ' ' W i U ' ' g Y f z ' h Y b] X c ' Y b ' W i Y b h U ' d U f U <https://www.idrd.gov.co/sitio/rd/d/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.221.961.033,00 Pesos
	2.017,49 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	941,50 SMMLV

Contrato 1: No	89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)
Objeto:	r r e b U Y O T A J U S T E D E D I A G N Ó S T I C O S Y E J E C U C I Ó N D E L A S O B R A S D E M E J O R A M I E N T O E N L O S E S T A B L E C I M I E N T O S E D U C A T I V O S U B I C A D O S E N C O M U N I D A D E S I N D Í G E N A S Y N A R P P R I O R I Z A D A S P O R E L F V G (u r b R S b e b v R U R n (i h m (Y b g U V o V m (Z m p i h (E (R g o b h l p b R (u (T a h T

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/07/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	1292,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.957.490.295,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1292,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2154,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1292,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40% INCIVIAS S.A.S 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de terminación presentada no se evidencia q el área cubierta, ni el valor ejecutado en la etapa 2.Por lo tanto, la entidad realiza potestad verificatoria, teniendo en cuenta que el contrato es de la entidad y se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/09/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	1920,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.745.067.706,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1920,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1920,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1920,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. 50% SYCO INGENIERÍA S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de entrega y recibo a satisfacción presentada no se evidencia q el área cubierta, ni el valor ejecutado en la etapa 2.Por lo tanto, la entidad realiza potestad verificatoria, teniendo en cuenta que el contrato es de la entidad y se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		

777 DE 2010										
Contrato 3: No										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA BOYACA									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2011</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>435.22</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>435.22</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
15/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>435.22</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	435,22									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">20,00%</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>CONSORCIO COINCO II:</u> CONELCO LTDA 20% INCIVIAS LTDA 60% GRUPO CORAL SAS 20%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			<u>CONSORCIO COINCO II:</u> CONELCO LTDA 20% INCIVIAS LTDA 60% GRUPO CORAL SAS 20%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
		<u>CONSORCIO COINCO II:</u> CONELCO LTDA 20% INCIVIAS LTDA 60% GRUPO CORAL SAS 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 777 DE 2010 suscrito con EL MUNICIPIO DE PAIPA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>									
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-001-2018	6501,44	SI
			89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)	1172,73	
			TOTAL	7674,18	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-001-2018	6501,44	SI
			TOTAL	6501,44	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 Se entiende por Remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 Las definiciones de los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: El proponente deberá acreditar la experiencia específica del proponente en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.221.961.033,00 Pesos
	2.017,49 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	941,50 SMMLV

Contrato 1: No	LP-001-2018
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.346.526.255,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6501,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6843,62	b. (0.7 veces el valor del PE)	6501,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6501,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO RURAL TUCHÍN 2018: DAR INGENIERIA SAS 95% YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-001-2018 suscrito con EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita, donde se informa que la firma CONSORCIO RURAL TUCHÍN 2018 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REHABILITACIÓN DE PLACA HUELLA) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)
Objeto:	CONTRATAR LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.029.428.310,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1172,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1172,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	1172,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1172,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA SAS

	<p>Para la acreditación del contrato (PAF-MEN-II-O-015-2020) suscrito con FIDUCIARIA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Acta de entrega y recibo final de la fase 2, donde se informa que la firma DAR ARQUITECTURA SAS ejecutó el contrato la fase 2 del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	DRV INGENIERIA SAS
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-035-2017	10012,73	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-035-2017	10012,73	SI	
		TOTAL	10012,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

- NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:1
Firma: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición
Rehabilitación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
Reforma: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
Techar: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
Lugares: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2
- NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles
- NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.
- NOTA 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 8:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	1.221.961.033,00	Pesos
			2.017,49	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			941,50	SMMLV
Contrato 1: No	<u>OC-035-2017</u>			
Objeto:	REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE DE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/08/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	10012,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.822.366.790,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	10012,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10012,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10012,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato OC-035-2017 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022
Objeto:	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN
Representante Legal:	GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN C.C No 72.275.077

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800.151.054-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0133*2019*000008</td> <td align="right">11264,43</td> </tr> <tr> <td>012018002817 DE 2018</td> <td align="right">26002,41</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">37266,84</td> </tr> </table>	0133*2019*000008	11264,43	012018002817 DE 2018	26002,41	TOTAL	37266,84
0133*2019*000008	11264,43								
012018002817 DE 2018	26002,41								
TOTAL	37266,84								
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0133*2019*000008</td> <td align="right">11264,43</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">11264,43</td> </tr> </table>	0133*2019*000008	11264,43	TOTAL	11264,43	SI		
0133*2019*000008	11264,43								
TOTAL	11264,43								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 1.155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:1

Edificio: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

Obra: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

Remodelación: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Cubierta: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN

LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Formulario de inscripción: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.221.961.033,00 Pesos											
	2.017,49 SMMLV											
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	941,50 SMMLV											
Contrato 1: No	0133*2019*000008											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>11264,43</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>11264,43</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	23/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	11264,43		b. (0.7 veces el valor del PE)	11264,43		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
23/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	11264,43										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	11264,43										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 39.551.795.097,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	45057,71											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11264,43											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COVEIN SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVEIN SAS	25,00%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVEIN SAS										
25,00%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0133*2019*000008 suscrito con LA JUNTA ESPECIAL CIUDEDELA UNIVERSITARIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado total, área total construida, área exteriores y principales actividades. - Acta de recibo final de obras, debidamente suscrita, en la que acredita las actividades ejecutadas <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>											
Contrato 2: No	012018002817 DE 2018											
Objeto:	AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONALES POPULARES EDA-FABRICA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/11/2021</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>26002,41</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>26002,41</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/11/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	26002,41		b. (0.7 veces el valor del PE)	26002,41		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
18/11/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	26002,41										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	26002,41										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.792.785.985,58											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	30591,07											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26002,41											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COVEIN SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVEIN SAS	85,00%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVEIN SAS										
85,00%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 012018002817 DE 2018 suscrito con EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final de obras, debidamente suscrita, en la que acredita las actividades ejecutadas, la fecha de recibo a satisfacción. - Acta de entrega, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Cesión de derechos contractuales dentro del consorcio EDA Caribe 2018 hecha por la compañía VERGEL Y CASTELLANOS S.A.S a favor de MAVIG S.A <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección											